



CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En **Dalcahue**, a 02 de julio 2015, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y **Empresa Comercial Martin Chicuy Vargas E.I.R.L.**, RUT. N° 76.342.607-6, representada por el Sr. Martín Chicuy Vargas, RUT. _____, Contratista de Obras Menores, con domicilio en Calle _____, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere contratar los servicios de la **Empresa Comercial Martin Chicuy Vargas E.I.R.L.**, para la ejecución del Plan de Iniciativas Convenio 2015, Fondo de Apoyo a la Educación Pública:

Componente: mantención y mejoramiento de la Infraestructura.

Actividad: Mejorar acceso patio Escuela Rural Mallinlemu (250m2 radier).

SEGUNDO: La estimación del tiempo de ejecución de los trabajos es de 30 días corridos, a contar de la fecha del presente contrato.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos) incluido impuestos, monto que será cancelado al término de los trabajos, previa recepción de la obra y certificación por parte de la Directora del establecimiento y el ITO de la Corporación o Secretario General.

CUARTO: Se establece entre las partes que el no cumplimiento de lo acordado en el presente contrato, será causal de liquidación de éste.

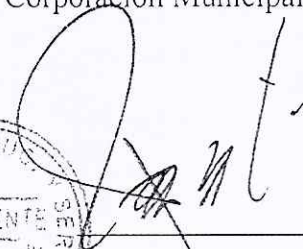
QUINTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

SEXTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEPTIMO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Martín Chicuy Vargas y dos en poder de la Corporación Municipal.


EMPRESA COMERCIAL
MARTIN CHICUY VARGAS E.I.R.L.
76.342.607-6




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE- PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE

JAPM/JCSC/MGA/mga.